ACTA DE LIQUIDACIÓN

ORDEN	SUMINISTRO No 003 DE 2024
PROCESO DEL SECOP NO.	BIO-OSUM-SFP-022-2024
CONTRATANTE	BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A E.S. P
NIT	813.001.950-6
CONTRATISTA	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES - COOTRANSLABOYANA
NIT O CC	891.101.282-7
OBJETO	"SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA SOCIEDAD BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A.E.S.P"
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	2024000049 (20/02/2024)
No REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000065 (15/03/2024)
FECHA DE INICIO	18 DE MARZO DE 2024
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($19.300.000) M/CTE IVA incluido – MONTO AGOTABLE.
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($19.300.000) M/CTE IVA incluido – MONTO AGOTABLE.
ACTAS PARCIALES	$ 7.013.200 (01/04/2024) $ 1.993.200 (31/10/2024)
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$0
VALOR EJECUTADO	$ 9.006.400 M/CTE
VALOR SIN EJECUTAR	$ 10.293.600 M/CTE
SALDO A LIBERAR	$ 10.293.600 M/CTE
BALANCE	$ 19.300.000 M/CTE
FECHA DE TERMINACION:	27 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, se reunieron el señor **GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.082.125.034 de Guadalupe Huila, representante legal de la entidad Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P con Nit.813.001.950-6 en calidad de contratante y **MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No 12.263.097 expedida en Pitalito Huila, representante legal de la Cooperativa Laboyana de Transportadores - COOTRANSLABOYANA con Nit, 891.101.282-7,en calidad de contratista, para suscribir la presente acta de liquidación:

CONSTANCIAS:

La presente liquidación se sustenta en el artículo 26 del Acuerdo 007 de 2022 "Por medio del cual se actualiza, ajusta y compila el manual de contratación de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P."

- Se establece en la presente liquidación, que se ha ejecutado el objeto de la orden, según consta en acta de terminación anticipada, suscrita por las partes.
- El plazo estipulado en la orden para proceder a su liquidación se encuentra vigente.
- Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas durante la vigencia de la orden, según consta en el informe entregado por el supervisor.

- Que la Gerencia de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P., observa procedente y viable realizar la liquidación de manera bilateral del mismo.

BALANCE FINANCIERO

Valor de la orden	$ 19.300.000 M/CTE.
Valor Ejecutado del Proceso	$ 9.006.400 M/CTE.
Saldo a Favor del Contratista	$ 0
Saldo a Favor de Biorgánicos	$ 10.293.600 M/CTE

ACUERDOS:

- Se aclara que, se libera un saldo por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS** ($ 10.293.600) M/CTE.a favor de la entidad Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P.

- Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ
Gerente
Supervisor

MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ
R/L Cooperativa laboyana de transportadores
Cootranslaboyana
Contratista

Vo. Bo: Andrés Camilo Alvarado Esteban
Asesor jurídico

Revisó: Helen Katherine Pulido Rodríguez.
Jefe Administrativo y de Contratación

Proyectó: Mónica Liliana Verano zapata
Almacenista

Pitalito Huila, 26 de noviembre de 2024.

Señores
BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.
CONTRATO 003 de 2024
Ciudad

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito LUIS HERNEY GÓMEZ URBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.238.315 expedida en Pitalito Huila, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa Cooperativa Laboyana de Transportadores "COOTRANSLABOYANA" con NIT. 891.101.282-7 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anterior a la fecha de la presentación de la presente, con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, la Administradora de Riesgos Profesionales –ARP–, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Firma
LUIS HERNEY GÓMEZ URBANO
C.C 12.238.315 de Pitalito Huila
Revisor Fiscal